



Consejo Profesional de Médicos Veterinarios

(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

PASCO 760  
C1219ABF - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 5235-1683  
www.medvet.info

## Actualización de valor del Módulo de Referencia a \$430.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2020

### VISTO

Las solicitudes efectuadas por numerosos matriculados a efectos de modificar el valor del **Módulo de Referencia** de este Consejo Profesional de Médicos Veterinarios, y

### CONSIDERANDO

Que el proceso inflacionario que lamentablemente aqueja a la economía de nuestro país, obliga, una vez más, a una revisión periódica de los parámetros existentes,

Que ello provoca que los colegas y las circunstancias referidas requieran sea menester variarla de forma continuada, obligando al imprescindible ajuste,

Que como esta medida también abarca a los mayores costos de impresión y reposición de certificados sanitarios que provee a los matriculados, el H. Consejo Directivo, con la comprensión necesaria, trata que este tipo de acciones no afecte a los colegas en demasía, por lo que ha previsto postergar su adecuación temporariamente.

Que la presente se dicta de conformidad a las atribuciones otorgadas por la Ley Nacional N° 14072 y sus Reglamentaciones,

Que el H. Consejo Directivo, en su Sesión N° 867, del 26 de febrero ppdo., con el voto unánime de sus integrantes, así lo ha dispuesto,

Por ello,

### **EL CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS (LEY 14.072) RESUELVE**

**Artículo 1º:** Fijar el valor del *Módulo de Referencia*, a partir del 1º de MARZO de 2020, en PESOS CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 430.-).

**Artículo 2º:** Postergar la adecuación del valor de los certificados sanitarios, establecido por la Resolución CPMV N° 944/2014, hasta nuevo aviso.

**Artículo 3º:** Notificar, Publicar y cumplido, Archívese.

### RESOLUCIÓN CPMV N° 1105/2020



  
Dr. JUAN CARLOS SASSAROLI  
SECRETARIO  
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios  
Ley Nacional 14072  
M.N. 5679

  
Dr. EDUARDO ESTEBAN BARBERO  
PRESIDENTE  
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios  
Ley Nacional 14072  
M.N. 7446